



SELO QVARTO, VEINTE
Y OCHO DIAS DEL MES DE MAYO
DE SESENTOS Y OCHO

de cierta cantidad de mar, que aere le deve el antecedente, los ^{rev} U. D. Chiu-
toral & suon reidor, y ^{rev} Juan Co. Dico jurado, quienes lo aceptaron, y juraron el
Cumplimiento & su obligacion, haciendo las partes las diligencias.

29

Valieron por suces & Apelacion en el pleito que vige Blas Parra mael
rio de Madriero, contra los vienes, y rentas de D. Alvaro de Serrano
y Houado, sobre cierta cantidad de mar; Los ^{rev} U. D. Frachin Viqueleme
reidor, y Antonio Donate jurado, quienes lo aceptaron, y juraron el cum-
plimiento & su obligacion haciendo las partes las diligencias.

Memorial de Gines
Tuxillo

Otro memorial de Gines Tuxillo, en que manifiesta, que en las puestas
del quarto que se han echado a la renta del vino Castellano, se ha padecido
equivocacion, sobre el quando cumplan, los noventa dias, con lo demas
que expresa, y la Ciudad en atencion a que este expediente pende en Justicia
Acordo se cometa dho memorial a los Cavalleros procurador General, y Co-
mision de proprio, y abastos, para que en aquel Tribunal practiquen las
diligencias que tenoan por convenientes.

Comision del Sr.
Marco

La Ciudad haerida que los ^{rev} U. D. Joseph de la Calle, y D. Juan Rocamo-
ra reidores, Comisionarios nombrados para la festividad del ^{no} V. Vacamento
lo sean tambien de la de el venor ⁿ U. D. Marco por haverse admitido la es-
cusa del Venor D. Lorenzo suel

Mano Berdun
del pino

Mano
Alcaraz
J. J. Laguna

